

DECRETO EXENTO N° 2.874,

FECHA:

29 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE, Decreto Exento N° 1932 de fecha 31/05/2017 donde dice: pago contar entrega de factura 30 días, por la suma total de (\$218.000) iva incluido. Debe decir pago contra entrega de Boleta de Honorarios a 30 días, por la suma total de (\$218.000).
- 2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.06.007 mantenimiento y reparación de equipos informáticos" por \$ 218.0000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


JEFE DAEM
ROBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/ERV/pjs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Y FINANZAS DAEM
DAEM GARCIA DE LA OFICINA DE FINANZA
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA